



C. Olga María del Carmen Sánchez Cordero
Presidenta de la Mesa Directiva de Comisión
Permanente del H. Congreso de la Unión.

P r e s e n t e

Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, Fracciones II y XIV y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal respete el marco legal actual con respecto al funcionamiento de la Guardia Nacional.**

CONSIDERACIONES

El 27 de mayo de 2019 se publicó el decreto que crea la Guardia Nacional, en un esfuerzo conjunto que incluyó la iniciativa del Ciudadano Presidente de la República, el H. Congreso de la Unión y la Sociedad Civil Organizada, todo con el afán de crear un cuerpo de carácter civil que reforzara las tareas de seguridad pública, y que a su vez, permitiera al Ejército y a la Marina la vuelta a los cuarteles, transfiriendo las tareas de seguridad y combate al crimen organizado a las fuerzas

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal respete el marco legal actual con respecto al funcionamiento de la Guardia Nacional.



policiales eminentemente civiles y acabando con la política militarista que había permeado la política de seguridad hasta el momento.

El espíritu civilista quedó plasmado en el artículo 4 de **la Ley de la Guardia Nacional** que dice a la letra:

Artículo 4. La Guardia Nacional es una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría (de Seguridad y Protección Ciudadana).

Este artículo fue incluido en gran medida por los señalamientos que múltiples asociaciones civiles especializadas en la defensa de los Derechos Humanos, quienes argumentaron gracias a sus estudios y análisis que el camino de la militarización no era uno que garantizara la paz y el acceso a la justicia para los mexicanos.

La organización internacional **Human Rights Watch**, en un comunicado de fecha 16 de noviembre de 2018 alertaba al respecto del riesgo de retomar el mismo camino que las anteriores administraciones tuvieron al respecto del uso de la milicia en tareas de seguridad pública:

“En los dos últimos gobiernos, el uso de militares en materia de seguridad pública ha tenido resultados previsiblemente desastrosos. Las Fuerzas Armadas del país están hechas para la guerra, no para la seguridad pública, y han cometido gravísimos abusos contra civiles, con generalizada impunidad.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal respete el marco legal actual con respecto al funcionamiento de la Guardia Nacional.



Las Fuerzas Armadas tampoco han conseguido reducir la violencia en México y, de hecho, es posible que hayan sido un factor clave que contribuyó al drástico aumento en la cantidad de homicidios en estos años.

Hasta ahora, las autoridades han presentado la intervención de militares en tareas de seguridad pública como un rol auxiliar y temporal, de apoyo a la policía civil. Pero el plan de López Obrador abandona toda apariencia en este sentido.”¹

Como el mismo Presidente Andrés Manuel López Obrador manifestó:

“(…) cuando llegamos al gobierno tomamos la decisión de enviar al congreso una reforma a la Constitución para que se permitiera tanto a la Secretaría de la Defensa como a la Secretaría de Marina ayudar en funciones, en tareas de seguridad pública, y también se propuso la creación de esta Guardia Nacional.

Debo reconocer y subrayar que se contó en ese entonces, al inicio del gobierno, con la participación de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso, se hizo a un lado el interés partidista y se puso por delante el interés del pueblo y el interés de la nación. Por eso se logró la reforma a la Constitución por unanimidad, tanto en la

¹ <https://www.hrw.org/es/news/2018/11/16/mexico-plan-nacional-de-seguridad-amenaza-los-derechos-humanos>

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal respete el marco legal actual con respecto al funcionamiento de la Guardia Nacional.



Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores, y se creó la Guardia Nacional.”²

Estas declaraciones del Presidente muestran claramente que el tema de seguridad pública no le es ajeno ni indiferente a ninguna fuerza política, sin importar la filiación partidista, además que todos reconocemos el valor y entrega de las fuerzas del orden, por lo que se les otorgó la confianza y el marco legal apropiado para apoyar los esfuerzos colectivos por pacificar la nación. Sin embargo, todo esto se entregó en el marco y el entendido que las fuerzas castrenses eventualmente regresarían a los cuarteles y que serían las fuerzas policiales civiles con la Guardia Nacional al frente, quienes se encargarían de la Seguridad Pública, mientras que nuestras heroicas fuerzas armadas podrían volver a sus tareas de salvaguarda de la soberanía territorial de la nación, así como de auxilio a la población en casos de desastre.

Sin embargo, a lo largo de lo que lleva el presente sexenio, el espíritu civil consagrado en la ley fundacional de la Guardia Nacional ha quedado sepultado mientras de facto, las fuerzas armadas toman el control de dicha organización. Declaraciones como las de Alfonso Durazo recogidas por El País señalan el evidente matiz militarista de esta administración, pues, según quien fuere secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, “*no hay civil que pueda dirigirla* y que requiere 250 mandos de grado de coronel, algo imposible de lograr sin la SEDENA. Durazo expresó que, ante la necesidad de reducir la violencia en el país, el mejor

² <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-3-aniversario-de-la-guardia-nacional>

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal respete el marco legal actual con respecto al funcionamiento de la Guardia Nacional.



camino pasa por integrar a la Guardia Nacional como parte de las Fuerzas Armadas.”³

De forma consistente con este pensamiento, y faltando a sus compromisos de campaña, las fuerzas castrenses se han visto involucradas cada vez más en actividades meramente civiles como el control de las aduanas y varias obras de infraestructura como el aeropuerto Felipe Ángeles o el Tren Maya.

Sumado a lo anterior el Presidente en su conferencia de prensa ofrecida el día 8 de agosto de 2022 comentó que:

“Por acuerdo de la presidencia pasa la seguridad que tiene que ver con la Guardia Nacional completa ya pasa a la Secretaría de la Defensa, ya la cuestión operativa está a cargo de la Secretaría de la Defensa pero voy a emitir un Acuerdo para que ya por completo la Guardia Nacional dependa de la Secretaría de la Defensa y esperamos ya nada mas el resultado de la reforma (...) Lo que quiero es que quede establecido constitucionalmente para que no le den marcha atrás porque si lo dejamos sin reforma constitucional va a permanecer pero lo que no quiero es que pase con la Guardia Nacional lo mismo que con la Policía Federal (...) No quiero que se nos quede nada, entre más pronto que se haga mejor para que el tiempo que nos queda, las decisiones que todavía se están tomando queden consolidadas al final de mi gobierno”⁴.

³ <https://elpais.com/mexico/2021-06-17/la-guardia-nacional-el-frankenstein-de-la-seguridad-en-mexico-que-aspira-a-formar-parte-del-ejercito.html>

⁴ Conferencia matutina del 8 de agosto de 2022

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal respete el marco legal actual con respecto al funcionamiento de la Guardia Nacional.



Declaraciones que claramente van en contra del espíritu que dio génesis a la Guardia Nacional, además que de facto subordina el papel del H. Congreso de la Unión en materia legislativa.

Las declaraciones anteriores refuerzan los señalamientos realizados por otra organización civil internacional como lo es Causa Común quien, en la voz de su presidenta:

“La Guardia Nacional empezó con una mentira, la reforma que dio origen al Guardia Nacional estipula que debe ser una corporación civil. A más de dos años de su creación, queda claro que se trata de una corporación militar dirigida por las fuerzas armadas. Además, el actual gobierno ha incrementado la presencia y poder de las fuerzas armadas no solo en tareas de seguridad pública, sino en muchas otras que no les corresponden”⁵.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta Soberanía que someta a consideración, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al C. Presidente de la República, para que, en el marco de sus

⁵ <https://www.forbes.com.mx/politica-critica-ong-militarizacion-en-mexico-tras-creacion-de-la-guardia-nacional/>

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal respete el marco legal actual con respecto al funcionamiento de la Guardia Nacional.



atribuciones y competencias respete el marco legal vigente con respecto al funcionamiento de la Guardia Nacional.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al C. Presidente de la República a abrir los canales adecuados e incluyentes a la Sociedad Civil e interesados para revisar la propuesta de reforma de la Ley de la Guardia Nacional.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 10 de agosto de 2022

Atentamente


Noé Fernando Castañón Ramírez

Senador de la República

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal respete el marco legal actual con respecto al funcionamiento de la Guardia Nacional.